

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTORICA-MEDIDAS DE SATISFACCIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su Artículo 1 que el Estado, se encuentra fundado entre otros principios, en el respeto de la dignidad humana.

En desarrollo de lo anterior, y ante la terrible situación en la que resultaron víctimas un gran número de colombianos, el Congreso de la República expidió la Ley 1448 de 2011, a través de la cual estableció un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

La Reparación Integral es un deber del Estado y es un derecho de las víctimas afectadas por las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y/o las violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, que han sufrido daños severos en sus vidas. En la caracterización de esta población un problema detectado es el daño psicosocial, el sufrimiento emocional y el impacto a la integridad moral y violación a sus derechos para lo cual las acciones del Distrito son insuficientes en razón a que es algo diferente a la atención directa que se ofrece en el punto de atención de víctimas, limitada por el escaso personal profesional en el área que limita además las acciones comunitarias en esta materia, generando que esta población recaiga en problemas emocionales y psicológicos.

De conformidad con el artículo 69 **Decreto Acordal No. 0801 de 2020** son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y

proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.

- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 Barranquilla a otro nivel: 12.12.1. PROYECTO: APOYO EN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA - MEDIDAS DE SATISFACCIÓN:

El proyecto busca fomentar espacios para la reconstrucción y rescate de la memoria histórica en el contexto del conflicto armado en Colombia. Esto se realiza como una medida para satisfacer el derecho a la verdad de las víctimas, proporcionando acompañamiento, atención y apoyo psicosocial. Este enfoque busca mitigar el daño psicosocial, el sufrimiento emocional y social, y promover el desarrollo de habilidades para afrontar las nuevas condiciones sociales. Además, se busca estimular la reconciliación y la construcción de la paz, con el fin de prevenir la repetición de conflictos, bajo la estrategia "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación".

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año de Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Víctimas con rehabilitación psicosocial que participan en las tres estrategias implementadas.	Número	2023	102	100	Secretaría de Gestión Social

Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual, mediante actos simbólicos y de dignificación desde la estrategia "Métete en el cuento de la sana convivencia" (Casa y plazoleta de la Memoria)	Número	2023	80	100	Secretaría de Gestión Social
Prácticas artísticas, culturales y pedagógicas implementadas a través de las tres estrategias en las IED y las comunidades priorizadas.	Número	2023	20	20	Secretaría de Gestión Social

En desarrollo de lo anterior, la Secretaría de Gestión Social requiere contratar para toda la vigencia fiscal 2025 un equipo interdisciplinario con conocimientos y formación y con la capacidad de asesorar en el Proyecto Apoyo en Acompañamiento Psicosocial y Construcción de Memoria Histórica en el Distrito de Barranquilla, ya que con el personal de planta que tenemos asignados no es suficiente para garantizar la atención integral de la población beneficiaria. Por lo anterior, los contratos derivados del presente análisis son necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

En este caso, es conveniente la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con las personas con el conocimiento y experiencia necesarias, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema.

Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto que va articulado con la MGA y el PAA 2025.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital, se hace necesario contratar la prestación de servicios de un grupo de personas naturales que realicen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, desarrollo y ejecución del proyecto referenciado. Lo anteriormente consignado es para informar que con el personal de planta que tenemos asignados no es suficiente para garantizar la atención integral de un número significativo de la población beneficiaria.

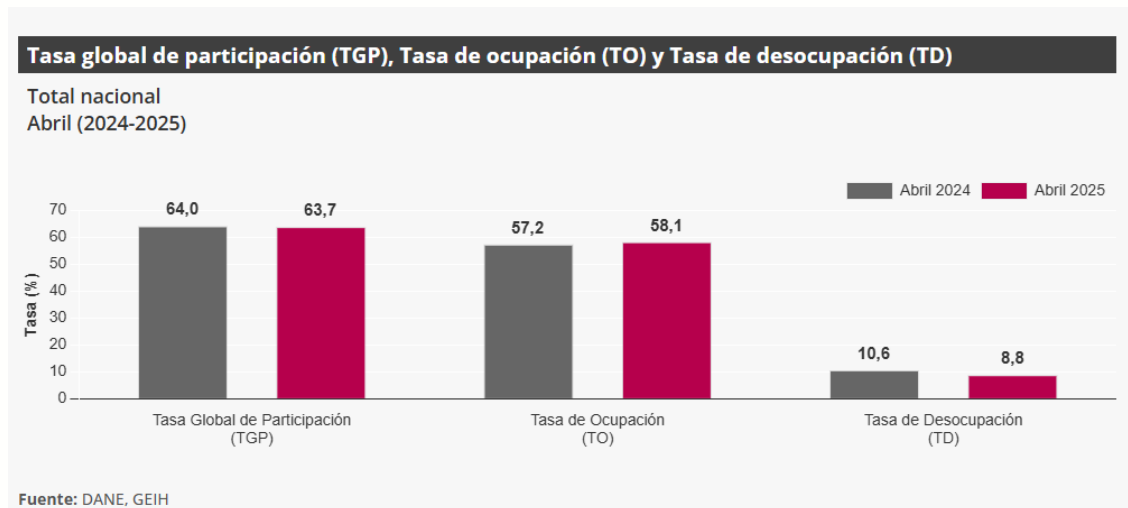
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf> (mayo 30 de 2025)

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf> (mayo 30 de 2025)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)**

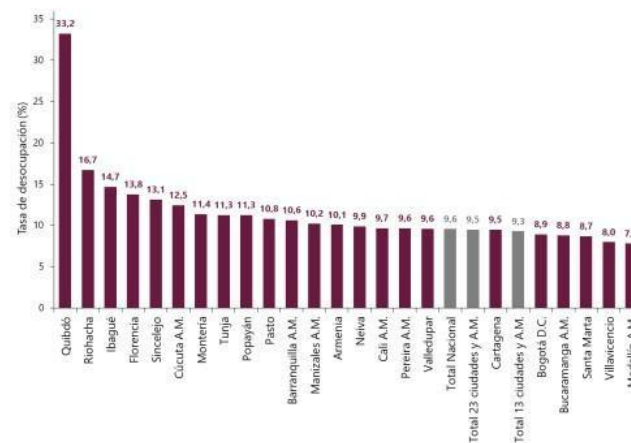
Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.865	23.576	100	711	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf> (mayo 30 de 2025)

Para el trimestre móvil febrero - abril 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (14,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,7%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (7,8%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2025**



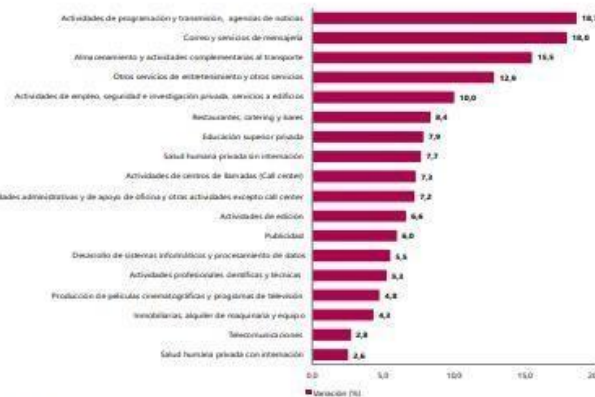
Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf> (mayo 30 de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024. En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf> (mayo 14 de 2025)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024. En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%)	Personal ocupado sin agencias ^P	Permanente	Temporal directo	Miembros ^{**} para salarios ^{***}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	---	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	3,1	0,7	---	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	4,7	5,6	---	---
J	División 58	Actividades de edición	6,5	5,8	0,8	---	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	4,5	7,4	---	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,3	8,1	1,3	---	---
J	División 61	Telecomunicaciones	5,2	2,8	0,4	---	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	3,7	2,1	---	---
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7740, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	8,1	2,4	---	---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,5	5,6	2,9	---	---
M	Clase 7318	Publicidad	12,8	7,2	5,6	---	---
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	2,5	3,2	3,1	---
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	---	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6	3,7	3,0	---	---
P	Grupo 834	Educación superior privada	6,9	6,7	0,4	5,8	---
Q	Clase 8618	Salud humana privada con internación	3,9	3,8	1,0	---	---
Q	División 88 excepto Clase 8810	Salud humana privada sin internación	7,5	4,1	3,4	---	---
S	Divisiones 89, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	4,9	6,6	---	---

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf> (mayo 14 de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTORICA- MEDIDAS DE SATISFACCIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Para cumplir con el presente objeto, se requiere de la prestación de servicios de profesionales de una persona natural que realice las diferentes actividades de asesoría, coordinación, desarrollo y ejecución del Proyecto Acompañamiento Psicosocial en el Distrito de Barranquilla y garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios.

A continuación, se detalla el perfil, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

ITEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES GENERALES	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Título de Psicólogo, Trabajo Social y/o ciencias sociales. Experiencia laboral mínima de 16 meses en empresas públicas o privadas.	1. Brindar a los beneficiarios del proyecto, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del proyecto. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.). 3. Asesorar y apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el programa. 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 15.200.000	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
2	Título Profesional de Trabajo Social, Psicología y/o ciencias sociales. Experiencia Profesional mínima de 18 meses.	1. Evaluar las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez, emergencia o situación de amenaza a su integridad, incluyendo desplazamientos masivos y otras dinámicas del conflicto armado en caso de presentarse. 2. Realizar visitas domiciliarias de la población víctima que se encuentra en fase de inmediatez y brindar acompañamiento individual, familiar y social de acuerdo con las necesidades del participante. 3. Brindar atención, orientación y/o asistencia desde su área de experticia, a la población víctima que asiste a los Puntos de Atención o	\$ 27.300.000	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

		<p>que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del Distrito de Barranquilla con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</p> <p>4. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc.) y presentar informes que den cuentas de su gestión.</p> <p>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>		
<p>3</p>	<p>Título Profesional de Psicólogo Social Comunitario. Experiencia laboral mínima de 22 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Coordinar conforme a los lineamientos del enlace distrital el proyecto construcción y rescate de la memoria histórica para la no repetición, garantizando la correcta planificación de las actividades, la gestión oportuna de los insumos, la adecuada implementación de las acciones y el seguimiento a las mismas conforme a los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Territorial y a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.</p> <p>2. Liderar los procesos de acompañamiento psicosocial de acuerdo con los lineamientos establecidos.</p> <p>3. Prestar asistencia y capacitación a los miembros del personal y líderes de las comunidades, para mejorar el alcance de las actividades de salud mental. Así mismo, elaborar, con apoyo del equipo de trabajo, el material didáctico necesario para la correcta orientación de las actividades de promoción, sensibilización, psicoeducación y formación.</p> <p>4. Asesorar a las secretarías técnica, apoyar en el desarrollo y participar en los diferentes espacios de articulación y otros espacios creados o existentes en el territorio relacionados con el programa, y a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.</p>	<p>\$ 31.500.000</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>

	<p>5. Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa y la política pública de atención a víctimas, consolidar los soportes, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, además de los sistemas de información establecidos por las entidades del orden nacional y el Ministerio público y elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas de acuerdo a las herramientas de planeación consignando oportunamente la información en las plataformas definidas para ello.</p> <p>6. Revisar y realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y entrega de los anexos de cada informe (archivos físicos y digitales) de su equipo de trabajo, garantizando al supervisor que estos cumplan con los requerimientos exigidos.</p> <p>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>		
--	---	--	--

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

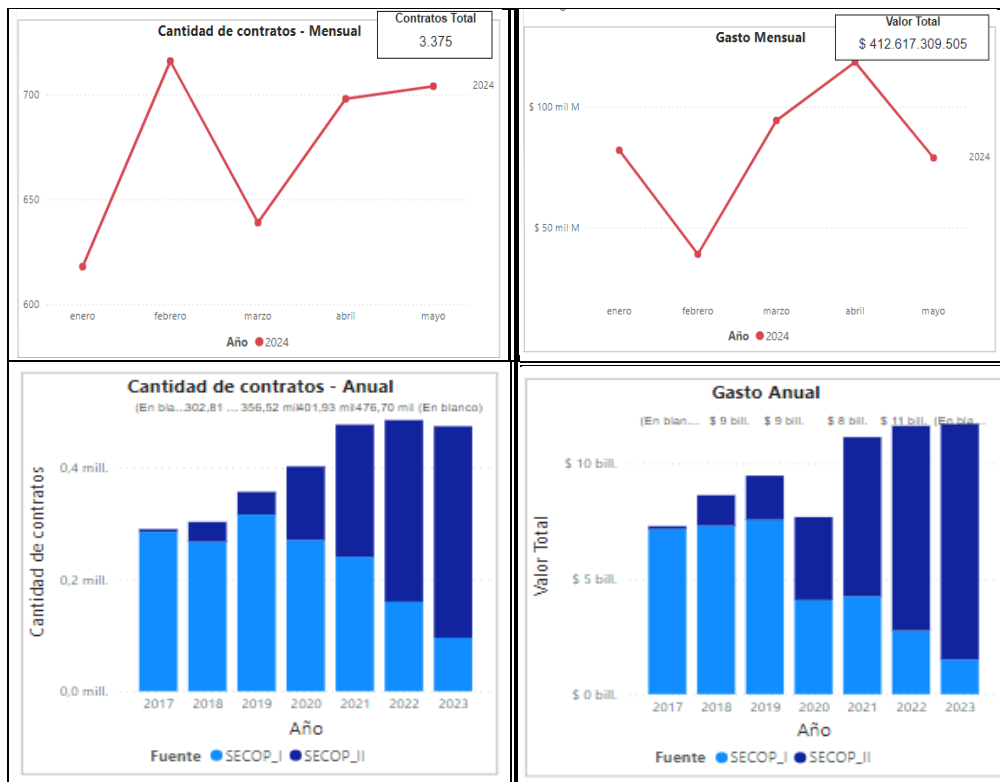
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



ANÁLISIS DE DEMANDA

Durante el 2024 se han celebrado a nivel nacional, un total de 3375 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:



La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es **CONTRATACIÓN DIRECTA**, seguida por la de **REGIMEN ESPECIAL**:

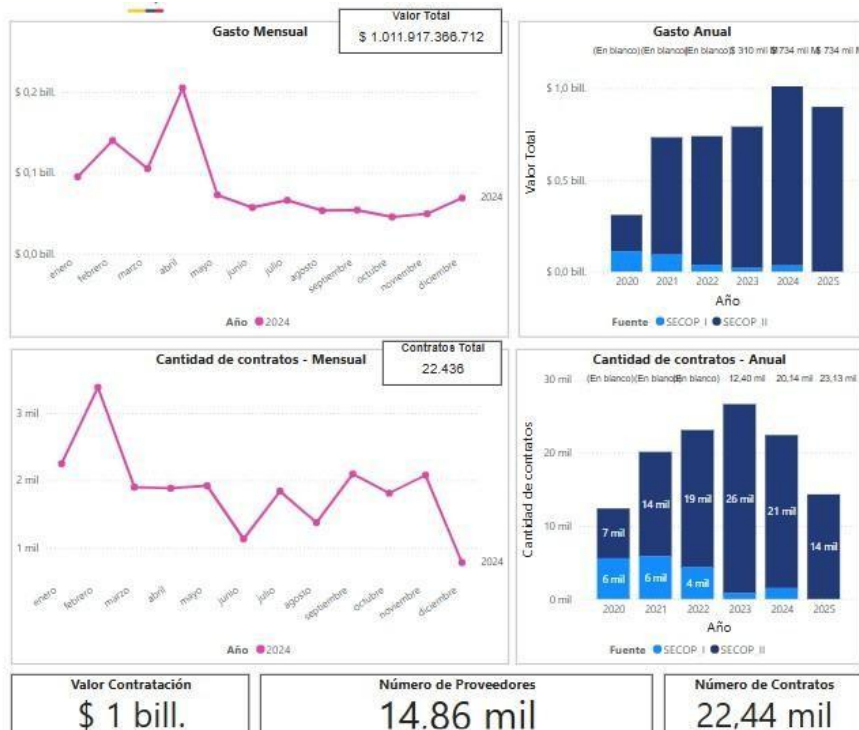


V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

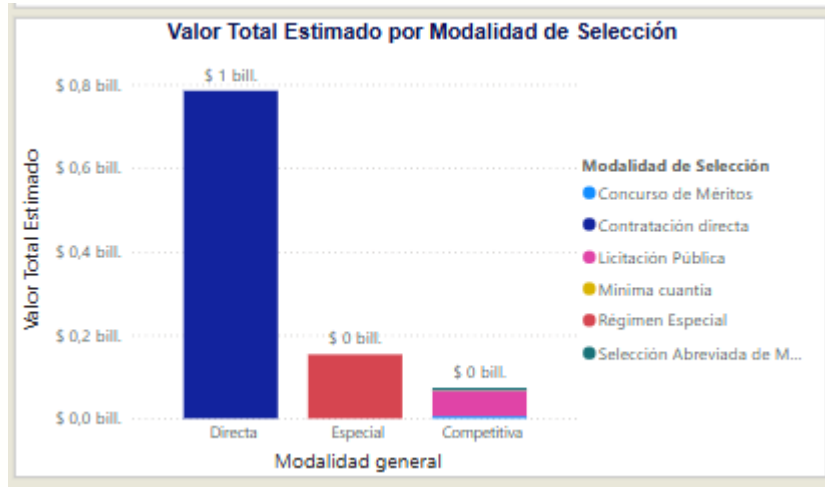


ANÁLISIS DE OFERTA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2024 se suscribieron en la región alrededor de 22.000 contratos y se estima que el valor de estos fue de 1 billón de pesos aproximadamente:



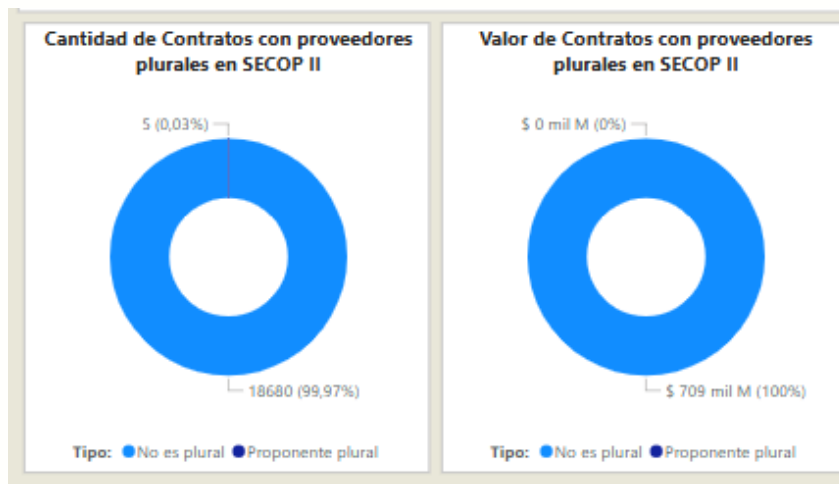
Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	22436	\$ 1.011.917.366.712	100,00%	22436	\$ 1.011.917.366.712	100,00%
Total	22436	\$ 1.011.917.366.712	100,00%	22436	\$ 1.011.917.366.712	100,00%



El distrito se posiciona como la entidad que lidera la contratación en la región, de acuerdo a la gráfica que a continuación se presenta:



HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2024	CD-08-2024-3571	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO BIENESTAR Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 29.232.000
2023	CD-08-2023-1273	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	\$ 29.250.000
2022	CD-08-2022-3432	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.	\$ 29.260.000

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la presente contratación es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 74.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en Barranquilla en junio de 2025.

Código de estudio 11556



MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito 